

expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por mayoría absoluta por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quel, 2 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

ANUNCIO

235

El Ayuntamiento de El Redal, en sesión de 28 de diciembre de 1983, ha acordado aumentar en un diez por ciento el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/1983 de 21 de diciembre sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

Lo que se hace saber a fin de que todos los que se consideren afectados puedan interponer las reclamaciones que tengan a bien, en el plazo de quince días, ante el Ayuntamiento.

El Redal, 10 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

ANUNCIO

144

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 13 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión

de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ribafrecha, a 9 de enero de 1984.

El Alcalde,

139

Apertura de cobranza de las cuotas por suministro de aguas potables y recogida de basuras del segundo semestre del ejercicio 1983 e impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1984.

Vencimiento período voluntario: Día 15 de marzo de 1984.

Vencimiento período de prórroga: Día 31 de marzo de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

ADVERTENCIAS:

--Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

--La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de recaudación situadas en la casa Ayuntamiento, durante los días 24, 25 y 26 de enero en horas de 5 a 8 de la tarde, y hasta su vencimiento en las oficinas recaudatoria en Logroño.

Ribafrecha 16 de enero de 1984.

El Recaudador,

ANUNCIO

145

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 13 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ribafrecha, 9 de enero de 1984.

El Alcalde,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja